

REPUPLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO SUPERIOR

Acuerdo No. 30

(31 de Octubre de 2014)

Por medio del cual se hace una adición al presupuesto

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas (gastos de personal, gastos generales, transferencias, gastos de operación comercial, inversiones).

Que el Estatuto Presupuestal de la Universidad en su artículo 26 "MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO" estipula "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias.

Que en el presupuesto asignado al Ministerio de Educación Nacional en la presente vigencia fiscal, existe una apropiación de \$35.518.961.698 que debe ser distribuida por el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU para la vigencia 2014.

Que el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU aprobó la metodología y distribución de los recursos para dar cumplimiento al artículo 87 de la Ley 30 de 1992 para la vigencia 2014.

Que mediante Resolución No 16004 del 29 de septiembre de 2014, el Ministerio de Educación Nacional apropió en el presupuesto de gastos de funcionamiento recursos por \$1.286.205.171 a la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que se han recibido solicitudes puntuales por parte de algunas dependencias que requieren de recursos adicionales para la presente vigencia.

Que se requiere del acto administrativo que autorice la adición en el presupuesto de la Universidad Tecnológica de Pereira para la vigencia 2014, por efectos de la Resolución No 16004 del 29 de septiembre de 2014

ACUERDA

**ARTÍCULO 1:** Adicionar al presupuesto de ingresos de funcionamiento de la presente vigencia, los siguientes Recursos de la Nación:

NIVEL	DETALLE	APROPIACION ACTUAL	ADICION	TOTAL
4000	<b>II - RECURSOS DE LA NACION</b>	<b>87,781,516,727</b>	<b>1,286,205,171</b>	<b>89,067,721,898</b>
4100	Funcionamiento	80,047,206,663	1,286,205,171	81,333,411,834
4200	Deuda Pública	0	0	0
4400	Concurrencia Pasivo Pensional	2,581,901,480	0	2,581,901,480
4300	Inversión	5,152,408,584	0	5,152,408,584
<b>TOTAL PRESUPUESTO RECURSOS NACION</b>		<b>87,781,516,727</b>	<b>1,286,205,171</b>	<b>89,067,721,898</b>



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira


**ARTÍCULO 2:** Adicionar al presupuesto de Gastos de la presente vigencia, los siguientes Recursos de la Nación:

Cuenta	Subcuenta	Objeto del Gasto	Ordinal	Subordinal	DETALLE	APROPIACION ACTUAL	ADICION	TOTAL
1					<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2,010,298,442</b>	<b>256,480,000</b>	<b>2,266,778,442</b>
1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2,010,298,442	256,480,000	2,266,778,442
1	0	2	12		HONORARIOS	2,010,298,442	256,480,000	2,266,778,442
2					<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>1,490,260,553</b>	<b>954,774,854</b>	<b>2,445,035,407</b>
2	0	4			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,490,260,553	954,774,854	2,445,035,407
2	0	4	1		COMPRA DE EQUIPO	892,452,300	365,798,700	1,258,251,000
2	0	4	5		MANTENIMIENTO	597,808,253	452,756,853	1,050,565,106
2	0	4	6		COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	0	136,219,301	136,219,301
3					<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>943,521,570</b>	<b>74,950,317</b>	<b>1,018,471,887</b>
3	6	3			DESTINATARIOS DE LAS OTRAS	943,521,570	74,950,317	1,018,471,887
3	6	3	1		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	943,521,570	74,950,317	1,018,471,887
3	6	3	1		BIENESTAR UNIVERSITARIO	943,521,570	74,950,317	1,018,471,887
<b>TOTAL</b>						<b>4,444,080,565</b>	<b>1,286,205,171</b>	<b>5,730,285,736</b>

Cúmplase

Dada en Pereira hoy: Octubre 31 de 2014

  
GINA PARODY D'ECHEONA  
Presidente

  
CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario

Elaboró: AMNH